RV: TERMINACION DE CONTRATO 5290-2024 JUAN CARLOS CUADROS MARIÑO CC 7176061

Islena Torres <pspic@subredsuroccidente.gov.co>

Mar 2/07/2024 11:52 AM

Para:Lizeth Carolina Palacios Moreno <novedadesops@subredsuroccidente.gov.co>
CC:Claudia Patricia Prieto Caicedo <lidervigilanciasaludpublica@subredsuroccidente.gov.co>

1 archivos adjuntos (312 KB)
JUAN CARLOS CUADROS MARIÑO_5290-2024.pdf;

Buena tarde

Cordial saludo, de manera atenta remito solicitud desde el componente VSP quien realiza apoyo a la supervisión.

"De manera atenta adjunto terminación de contrato 5290-2024 JUAN CARLOS CUADROS MARIÑO CC 7176061."

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Islena Torres Acosta
Líder PIC
Salud Publica
Subred Sur Occidente E.S.E.
Tel: 4860033 ext 8520

De: Claudia Patricia Prieto Caicedo <lidervigilanciasaludpublica@subredsuroccidente.gov.co>
Enviado: martes, 2 de julio de 2024 11:36
Para: Islena Torres <pspic@subredsuroccidente.gov.co>
Asunto: TERMINACION DE CONTRATO 5290-2024 JUAN CARLOS CUADROS MARIÑO CC 7176061

Cordial saludo,

De manera atenta adjunto terminación de contrato 5290-2024 JUAN CARLOS CUADROS MARIÑO CC 7176061

Cordialmente,

Claudia Patricia Prieto Caicedo
Referente
Vigilancia en Salud Pública
Subred Sur Occidente E.S.E.

Importante: En cumplimiento de la **"Política de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad de la Información"**: Por su naturaleza, marco normativo, importancia y especificidad de los datos que maneja el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, la información resultante tiene una alta sensibilidad, tal como lo indica el **Artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 2.8.8.1.2.5 del Decreto 780 de 2016**, en donde se especifica: "La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud".

Bogotá D.C. **26** de junio de 2024

Doctora
SANDRA MILENA ROZO MATEUS
Subgerente de Prestación de Servicios de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
Calle 9 No.39-46
Teléfono 3849160
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5290-2024

Respetado doctora **SANDRA MILENA ROZO MATEUS**, reciba un cordial saludo, me permito solicitar se estudie la posibilidad de terminación de la orden de Prestación de Servicio No. **5290-2024**, cuyo objeto es: "prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **PSICÓLOGO** dentro de los procesos y procedimiento de la SUBRED DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E de acuerdo a las necesidades de la institución en concordancia con el contrato interadministrativo" desde el 30 de junio de 2024.

La anterior solicitud obedece a situaciones de fuerza mayor que me impiden continuar con la ejecución del contrato en mención.

Agradeciendo la valiosa colaboración y comprensión a la presente.

Cordialmente,



_____
Juan Carlos Cuadros Mariño
CC. 7176061 de Tunja
Dirección: Dg 21 # 78-43
E-MAIL: juank130978@gmail.com
Celular: 3115417893



Vo Bo. _____
Nombre: CLAUDIA PATRICIA PRIETO CAICEDO
Referente Vigilancia en Salud Pública



Vo Bo. _____
Nombre: ISLENA TORRES ACOSTA
Supervisor del contrato